

# Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

## Subcomisión de Asuntos Jurídicos

Transcripción no revisada

**644<sup>a</sup>** sesiónMiércoles, 4 de abril de 2001, 15.00 horas  
Viena

*Presidente:* Sr. V. KOPAL (República Checa)

*Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.*

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Declaro abierta la 644<sup>a</sup> sesión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

Distinguidos delegados, primero voy a hacer una reseña del trabajo de esta tarde. Según convenimos esta mañana, dejamos de lado el tema 4 hasta tanto tengamos los resultados de las consultas oficiosas de mañana por la tarde. Esta tarde, entonces, seguimos con la consideración del tema 5 y luego los temas 6 y 7. Luego se reunirá el grupo sobre el tema 6, presidido por la delegada de México.

**Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho espacial (tema 5 del programa)** (*continuación*)

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: No tengo ningún orador anotado en mi lista de oradores. ¿Alguien desea intervenir? ¿Algún observador? Veo que no es así. Entonces, el tema 5 se debatirá mañana.

Les dije que intervendría el representante de la UNESCO en la reunión de mañana. Después de esa intervención y del debate, si lo hay, voy a dar por terminado el tema 5. Les pido entonces a los que deseen intervenir que se inscriban cuanto antes en la lista de

oradores. Pasamos entonces a la consideración del tema 6.

**Cuestiones relativas a: a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre; b) El carácter y utilización de la órbita geostacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geostacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (tema 6 del programa)** (*continuación*)

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Tiene la palabra el distinguido delegado de los Estados Unidos.

**Sr. S. MATHIAS** (Estados Unidos de América) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Mi delegación desea expresar sus puntos de vista respecto al tema 6 del programa. En cuanto a la definición y delimitación del espacio, hemos estudiado la cuestión a fondo y seguimos creyendo que no hace falta ni definir ni delimitar el espacio. Esta falta de definición no ha ocasionado ningún problema, ni práctico ni jurídico, por el contrario, los regímenes aplicables han funcionado perfectamente bien sin que ello haya afectado a las actividades en el espacio.

Quienes proponen la definición y delimitación no nos convencen. Hay, por ejemplo, quienes la propician

---

En su resolución 51/123, de 13 de diciembre de 1996, la Asamblea General acogió complacida el hecho de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos hubiera examinado sus necesidades de actas resumidas y de que, a partir de su 36° período de sesiones, se le habrían de suministrar transcripciones no editadas en lugar de actas resumidas. La presente acta contiene los textos de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos transcritos a partir de grabaciones magnetofónicas. Las transcripciones no han sido editadas ni revisadas.

Las correcciones deben referirse a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de la publicación, al Jefe del Servicio de Traducción y Edición, oficina D0708, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Apartado postal 500, A-1400 Viena (Austria). Todas las correcciones se publicarán en un solo documento.

como fin en sí mismo, pero si no hay un problema concreto que abordar, meternos a definir sería peligroso, como ya les voy a explicar. Otros dicen que es necesario definir o delimitar para proteger la soberanía de los Estados, pero ¿qué problema de soberanía se resolvería definiendo el espacio? Y si lo hubiera, y si la definición y delimitación contribuyese a resolverlo, la Subcomisión tiene que obrar con pies de plomo, porque toda definición que convengamos de por sí será arbitraria o, peor aún, se vería limitado por el estado de la tecnología. Por ejemplo, ahora los aviones pueden volar más alto y los satélites girar más bajo. Estos adelantos técnicos, sin duda, no se detendrán y sería peligroso que la Subcomisión estableciese una línea artificial entre espacio ultraterrestre y espacio aéreo frente a este adelanto tecnológico. Seguimos entonces creyendo que la Subcomisión no tiene que examinar este tema hasta tanto se hayan establecido los problemas prácticos y resulte entonces necesario abordarlo.

Pasando a la órbita geoestacionaria, nosotros somos decididos partidarios de un acceso equitativo para todos los Estados y de que se satisfagan las necesidades reales de los países en desarrollo en lo que se refiere a las telecomunicaciones. Un ordenamiento adecuado de la órbita se lograría, fundamentalmente, a través de la UIT. Éste es el organismo internacional al que la comunidad internacional ha encargado velar por la utilización racional de las radiofrecuencias. El acceso equitativo a la órbita ha sido un tema que la UIT ha venido abordando en forma intensa y satisfactoria durante años. Además, pensamos que su constitución y su experiencia en materia de reglamentación de las radiofrecuencias son la mejor prenda para la cooperación entre países y grupos, teniendo en cuenta entonces los intereses de todos los países en la utilización de la órbita y del espectro.

Tampoco estamos de acuerdo con quienes dicen que la órbita es, o puede someterse, a la soberanía de los Estados o que ciertos Estados tengan derechos preferenciales sobre ella. Para nosotros, como la órbita pasa a unos 36.000 km. por encima de la Tierra, está en el espacio y se rige por el Tratado del Espacio. Como saben ustedes, el artículo 1 prevé que el espacio ultraterrestre estará libre para la exploración y utilización por todos los Estados, sin discriminación, de conformidad con el derecho internacional. Su artículo 2 dice, además, que el espacio ultraterrestre no está sometido a la soberanía nacional, de forma que ningún signatario del Tratado puede arrogarse propiedad sobre la órbita, ya sea en función de reclamaciones de soberanía o la utilización incluso repetida de la órbita. Gracias.

**EL PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido delegado de los Estados Unidos por su intervención.

¿Alguien más desea intervenir sobre este tema? El distinguido delegado de la Federación de Rusia tiene la palabra.

**Sr. V. TITUSHKIN** (Federación de Rusia) [*interpretación del ruso*]: Gracias, Sr. Presidente. Ante todo, quisiera expresar felicitaciones a nuestra colega de México por haber sido elegida presidenta del grupo de trabajo. Espero que con su presidencia podamos avanzar.

Sr. Presidente, el progreso científico técnico, las nuevas tecnologías y la comercialización en la actividad espacial vuelven a plantear el problema de la delimitación y definición del espacio ultraterrestre. Por supuesto que no hay una frontera natural entre el espacio ultraterrestre y el terrestre, lo cual dificulta el control de los Estados sobre sus derechos nacionales y sobre la parte del territorio nacional que es su espacio aéreo. No está clara entonces cuál es la esfera en la que se ejerce la jurisdicción soberana del Estado, lo cual puede plantear problemas prácticos, incluso en un futuro próximo.

Si analizamos el derecho internacional contemporáneo pueden mencionarse varias diferencias fundamentales entre los diferentes regímenes del espacio nacional, el espacio aéreo y el espacio ultraterrestre. El espacio aéreo es nacional e internacional y el ultraterrestre es indivisible y está abierto a la utilización común en toda su extensión.

En el espacio ultraterrestre y los cuerpos celestes está prohibido el emplazamiento de armas nucleares, así como de cualquier otro tipo de armas de destrucción en masa. Para el espacio aéreo no se establecen estas restricciones y los Estados no están obligados a utilizar su espacio aéreo en interés de todos los países, como sí está previsto en cambio respecto del espacio ultraterrestre. Además, el estudio y la utilización del espacio ultraterrestre es patrimonio de toda la humanidad. Y la responsabilidad por los daños ocasionados por los vehículos espaciales no recae sobre los diferentes Estados, pues pertenecen a entidades jurídicas independientes.

Los Estados no son responsables materiales por los daños ocasionados por naves que pertenezcan a entes jurídicos privados, pero sí por toda la actividad nacional espacial. Aquí se plantean ciertas características particulares. Los Estados que efectúan los lanzamientos se hacen responsables absolutos por indemnizar en caso de daños ocasionados por sus objetos espaciales en la superficie terrestre o a una nave en vuelo. Si este daño se efectúa en el espacio ultraterrestre, la responsabilidad se determina en función de la culpa, por ello la falta de una distinción precisa entre los espacios aéreo y ultraterrestre no permite determinar a qué altura concluye la

responsabilidad absoluta y comienza el Estado a hacerse responsable solamente en el caso de culpabilidad.

Tampoco hay un registro unificado para las naves aéreas. Los Estados no tienen el derecho de efectuar sondeos de territorios extranjeros a partir del espacio aéreo correspondiente sin el acuerdo pertinente. Las tripulaciones de los aviones de línea y sus pasajeros, a diferencia de los astronautas, no se consideran embajadores de la humanidad. Estas diferencias y otras en los regímenes jurídicos demuestran la necesidad de establecer una frontera convencional de común acuerdo entre los espacios aéreo y ultraterrestre.

En este sentido, en caso de delimitarse el espacio ultraterrestre, será necesario brindar a los objetos espaciales el derecho de vuelo pacífico e inofensivo a través del espacio aéreo de pasaje inocente a través del espacio aéreo de otros Estados, al salir a la órbita o al regresar a la Tierra. A la salida a la órbita y el retorno a la Tierra, en esos casos tendrán que pasar por el territorio aéreo y pedir autorización. Gracias.

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Gracias, parece que ha habido dificultades en la interpretación, particularmente al inglés. Se le escuchaba a usted en ruso, de vez en cuando me pasaba al inglés y a veces había errores terminológicos, le pido disculpas y le pido disculpas también a los intérpretes, pero les ruego por favor a los intérpretes que pongan particular atención, sobre todo en la terminología. Gracias.

¿Alguna otra delegación desea tomar la palabra para intervenir sobre este punto? El distinguido representante de Grecia tiene la palabra.

**Sr. V. CASSAPOGLOU** (Grecia) [*interpretación del francés*]: Gracias, Sr. Presidente. La posición de Grecia es bien conocida desde hace largo tiempo. Quisiera tan sólo añadir algunas palabras con respecto al inciso a) sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre. Hace tres años ya que no se ha estado debatiendo o que más bien no se han evaluado los cuestionarios aeroespaciales. Se había elaborado un cuestionario muy importante, luego se han recogido las respuestas de los distintos países y luego reinó el silencio. Disculpen por decirlo así, pero nosotros concedimos una gran importancia al trabajo porque nos ha parecido muy importante conocer las actitudes de los Estados con respecto a algunos aspectos prácticos del problema, es decir, ver si se trata de un problema real o de un problema ficticio para poder limitar o no delimitar, no me refiero única y simplemente a los objetos como Space Shuttle, sino también a otros objetos que están siendo construidos, las plataformas espaciales, que van a ser el gran desafío para las telecomunicaciones

satelitales, se hará a través de los polos, etc., entonces habrá por lo menos dos nuevos desarrollos técnicos aeroespaciales que podrían plantear problemas concretos en cuanto a la aplicación de los dos regímenes jurídicos del espacio aéreo y del espacio ultraterrestre.

Quisiera entonces, por medio de todos, de la Subcomisión, de la Oficina y también de todos aquellos que no han respondido, tratar de hacer avanzar este proceso sobre el cuestionario sobre objetos aeroespaciales.

Éstas son las observaciones que yo quería hacer para que lleguen a la atención de nuestros colegas aquí presentes.

En cuanto al apartado b) del punto que estamos tratando, la órbita geoestacionaria, lo único que quiero indicar una vez más, como ya lo hiciera el eminente colega Lubo Perek hace ya mucho tiempo, que la órbita sin radiofrecuencias asociada a ella, no sirve para nada, no tiene ninguna importancia práctica, por lo tanto, el problema está en respetar correctamente las reglas que determinan la utilización del espectro de frecuencias asociadas a las distintas posiciones orbitales en la órbita geoestacionaria.

Me parece entonces que una vez más habría que repetir que hay aquí un gran problema, incluso es el punto débil del derecho internacional espacial y no sólo el derecho internacional de telecomunicaciones. Todos ustedes saben muy bien que en las regiones de frecuencia asociadas a las diferentes posiciones orbitales en las que no se aplica la planificación de frecuencias o el plan de frecuencias, se aplica el principio "el que llega primero recibe primero el servicio". Entonces se trata aquí de una cuestión de utilización abusiva de esta facultad. Me parece entonces que el más alto principio de los principios de equidad es el de asegurarse de que todos los Estados del planeta tengan la facultad de tener un fácil acceso, no a la posición orbital, pero ante todo a las frecuencias asociadas con ésta que deberían ser utilizadas, porque hay varios países que ya han desarrollado grandes sistemas satelitales, y hablo siempre de la órbita geoestacionaria, que de facto delimitan la utilización. Existe entonces esta cuestión de utilización.

Algunos no pueden aprovechar en absoluto este derecho espacial, entonces, bajo el ángulo de este problema práctico, me parece que es completamente legítimo y razonable también la actitud adoptada por los países que se llaman "en vías de desarrollo" – no acepto esta terminología, pero lamentablemente es la práctica de las Naciones Unidas – para poder tener seguridad de que en un cierto momento podrán tener esta facultad de acceso fácil a la posición orbital, inclusive las frecuencias

asociadas a ella para que así puedan utilizarlas para sus propios sistemas de comunicación por satélites nacionales, y no hablo de sistemas regionales o internacionales.

Una vez más conviene repetir que ésta es nuestra posición y yo creo que es completamente legítimo el decir que el espacio electromagnético no pertenece a los Estados, es decir, es necesario que todos lo acepten, no pertenece a los Estados, aunque éstos hagan gastos económicos para adquirir las frecuencias, como por ejemplo para las telecomunicaciones espaciales, sea para las telecomunicaciones normales, móviles o fijas, o para la radiodifusión directa.

Por lo tanto, nuestra gran preocupación es la de garantizar realmente que los regímenes jurídicos internacionales de estas frecuencias o del espacio electromagnético utilizado para las radiocomunicaciones por satélite sean respetadas como siendo patrimonio de la humanidad. Muchas gracias, Sr. Presidente.

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Muchísimas gracias, señor representante de Grecia, gracias por su contribución a esta deliberación que ha indicado a nuestra atención aspectos muy minuciosos de la utilización de la órbita geoestacionaria y con las radiofrecuencias asociadas a ella.

Señoras y señores, no tengo ninguna otra delegación. ¿Alguien quiere la palabra? El delegado de Argentina tiene la palabra, por favor.

**Sr. M. VERGARA** (Argentina): Gracias, Sr. Presidente. En primer lugar, la delegación argentina desea felicitar a la colega mexicana que ha aceptado la presidencia del grupo de trabajo, que nuestra delegación por ciertas razones particulares no podrá seguir ejerciendo, muchas gracias.

Con respecto al carácter y la utilización de la órbita geoestacionaria, el cual resulta de sumo interés para los países en desarrollo, mi delegación desea expresar su satisfacción por el entendimiento alcanzado en ocasión de la última reunión de este mismo grupo de trabajo.

En cuanto a la cuestión de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, mi delegación considera que el desarrollo científico y tecnológico progresivo que se registra, a la par del incremento observado en las actividades espaciales hace conveniente en estos momentos el alcance de un consenso sobre tales asuntos. Dicho consenso se hace necesario toda vez que el avance de las actividades desarrolladas por los Estados en el espacio ultraterrestre plantea eventuales interrogantes jurídicos, los cuales necesitan respuestas

que expresen, sin lugar a dudas, los principios básicos contenidos en los tratados de derecho espacial.

En efecto, la etapa puramente exploratoria del espacio ultraterrestre ha llegado a su fin, “puramente exploratoria”, quiero remarcar, únicamente exploratoria, puesto que la seriedad de los temas emergentes en el campo jurídico han sobrepasado el mero interés de tipo teórico. Una prueba harto ilustrativa de esto último, por citar sólo dos ejemplos que se han tratado aquí, consiste en la utilización de la órbita geoestacionaria o la creciente comercialización de las actividades espaciales.

Las futuras controversias surgidas de tales actividades se verán seguramente agravadas en ausencia de una clara delimitación del espacio ultraterrestre. Nada más, Sr. Presidente, gracias.

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido delegado de Argentina por su intervención. Tiene ahora la palabra el delegado de Colombia.

**Sr. C. ARÉVALO** (Colombia): Gracias, Sr. Presidente. La delegación de Colombia quisiera felicitar a la delegada de la misión de México por haber aceptado este cargo de presidencia del grupo de trabajo. Estamos muy orgullosos de que ella lo sea y puede contar con la colaboración y contribución de la delegación de Colombia.

Sr. Presidente, yo no quisiera repetirme sobre lo que ya la delegación de Colombia planteó sobre el tema de la órbita geoestacionaria en su declaración general en donde, efectivamente, nos felicitamos del acuerdo alcanzado que fuera adoptado por la Asamblea General, acuerdo que reconoce el principio de equidad como mencioné que debe reflejarse en la asignación y el acceso de las bandas de frecuencia de la órbita de satélites geoestacionarios, atendiendo a las necesidades de los países en desarrollo. En esa ocasión puntalicé sobre dos preocupaciones que era para la delegación de Colombia importante mencionar. Una de ellas es la interrelación con la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Se ha dicho muy bien en esta sala que obviamente la UIT, en su capacidad técnica y en su competencia donde son en el fondo los países miembros los que dirigen sus actividades debería estar con los temas de COPUOS en una armonía y en una sincronización propias para que este acuerdo tenga efectivamente una eficacia que todos esperamos.

Entonces, Sr. Presidente, yo quisiera recalcar ese punto y el otro, efectivamente es que el tema relacionado con la órbita es un tema que, como se acordó el año pasado, podría estar sujeto a abrirse dependiendo de

nuevos acontecimientos, de nuevos eventos, de nuevas contribuciones. Ésa era la expresión que quería la delegación de Colombia presentar hasta el momento.

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al señor representante de Colombia, gracias por su contribución al tema 6. ¿Alguna otra delegación desea tomar la palabra, o algún observador, alguna organización internacional? Veo que nadie más. Lamento tener que decir que no veo aquí al representante de la UIT, y es una pena porque normalmente las contribuciones y declaraciones de este organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas solían ser muy útiles para nuestras deliberaciones. Se me acaba de decir que se habían disculpado por no haber podido acudir a este período de sesiones, pero esperamos que estén presentes otra vez en la próxima reunión. Me gustaría mucho que la Oficina pudiera indicar a la Secretaría de la UIT que de todas formas envíen a un representante a nuestras reuniones, porque tratamos cuestiones muy complicadas en cuanto al uso de la órbita geoestacionaria, la asignación de frecuencias y también otros aspectos. También nos gustaría ser informados acerca de los más recientes eventos en la UIT y también en otros foros importantes en todo lo que nos atañe a nosotros.

No veo que ninguna otra delegación quiera intervenir, por lo tanto, daré por terminada la consideración de este tema en esta reunión y continuaremos tratando este tema en la plenaria de mañana por la mañana. Continuaremos estudiando el tema 7 de nuestro programa.

**Examen y posible revisión de los principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (tema 7 del programa)** (*continuación*)

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: No tengo a ninguna delegación inscrita en la lista, pero

pregunto ¿alguna delegación desea intervenir sobre este punto ahora? Veo que nadie quiere intervenir. Continuaremos con la consideración del tema 7 mañana por la mañana.

Distinguidos delegados, dentro de poco levantaré la reunión de la Subcomisión para que el grupo de trabajo sobre el tema 6 pueda reunirse bajo la presidencia de la Sra. Flores de México.

Antes de levantar la sesión quisiera informar a los delegados acerca de nuestro calendario de trabajo para mañana. Mañana en la mañana vamos a continuar, y espero terminar también, la consideración del tema 5, *Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho espacial*. Luego continuaremos tratando los temas 6 y 7. Si lo permite el tiempo, el grupo de trabajo sobre el tema 6 podría reunirse en segunda sesión bajo la dirección de la Sra. Flores de México.

Como ya se dijo antes, mañana por la tarde dedicaremos toda la reunión a consultas officiosas para pasar a considerar las distintas propuestas que han ido surgiendo en relación con los puntos 4 y 10, es decir, no queremos repetir todos los aspectos tratados, pero sobre las distintas propuestas concretas que han sido planteadas durante el curso de las deliberaciones. Estas consultas officiosas se celebrarán aquí en esta sala de conferencias, contando con servicios de interpretación en todos los idiomas, de modo que todas las delegaciones estarán en pie de igualdad cuando presenten sus contribuciones en cualesquiera de los idiomas de trabajo.

¿Alguna pregunta o comentario acerca del calendario propuesto? Veo que no es así, en ese caso, declaro clausurada la reunión e invito a la representante de México a que convoque al grupo de trabajo sobre el tema 6.

*Se levanta la sesión a las 16.00 horas.*